

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

070

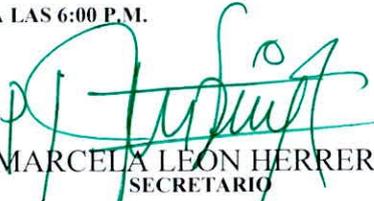
Fecha: 03/AGO/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003002 2017 00739	Ejecutivo Singular	YOLANDA - HOYOS DE GOMEZ	N.N	Auto releva apoderado nuevo curador: JOHNNATAN VARELA OROZCO-CORREO: JHONATANVARELA57@GMAIL.COM	31/07/2020	1
170014003002 2017 00739	Ejecutivo Singular	YOLANDA - HOYOS DE GOMEZ	N.N	Auto Pone en Conocimiento INFORME DE SECUESTRE	31/07/2020	2
170014003002 2018 00169	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MERCALDAS TM-FONMER	N.N	Auto ordena seguir adelante con la ejecución \$78.000 A FAVOR DEL DEMANDANTE	31/07/2020	1
170014003002 2018 00330	Verbal (Oralidad)	GIRAVAN S.A.S.	JORGE ERNESTO - URIBE MARULANDA	Auto aprueba liquidación de costas AGENCIAS \$600.880	31/07/2020	1
170014003002 2018 00674	Ejecutivo Singular	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ANDRES MAURICIO - HIDALGO BLANDON	Auto termina proceso por desistimiento TERMINA POR DESISTIMIENTO EN LAS PRETENSIONES -LEVANTA MEDIDAS-NO CONDENA EN COSTAS	31/07/2020	1
170014003002 2018 00687	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	N.N.	Auto requiere parte NOTIFIQUE DEMANDADO PERFECCIONE MEDIDAS CAUTELARES	31/07/2020	1
170014003002 2018 00687	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	N.N.	Auto Pone en Conocimiento REMANENTES NEGADOS DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA	31/07/2020	2
170014003002 2020 00214	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE MENSAJERIA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A 472	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo RECONOCE PERSONERIA	31/07/2020	1
170014003002 2020 00214	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE MENSAJERIA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A 472	N.N.	Auto decreta medida cautelar embargo y secuestro establecimiento de comercio y embargo y retencion de sumas de dinero del ddo en entidades bancarias	31/07/2020	2
170014003002 2020 00219	Sucesion	MARIA ROSARIO - CUARTAS TORO	GUILLERMO - CARDENAS CUARTAS	Auto inadmite demanda Y concede a la parte demandante el término de 5 días para que la subsane	31/07/2020	1
170014003002 2020 00222	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo reconoce personeria	31/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003002 2020 00222	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto decreta medida cautelar EMBARGO PENSION	31/07/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/AGO/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia